

Durante la mañana del día 7 de Septiembre el Consejero de Presidencia e Interior, Francisco Granados, presentaba ante los medios de comunicación los efectivos de **RESCATE ACUÁTICO** del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

El acto se celebró con un amplio despliegue de medios de comunicación y de personalidades y responsables del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos. La propia página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) afirma que **"Cuatro equipos de estos profesionales son los especializados en las zonas con mayor demanda estadística en este tipo de intervenciones, como son Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Arganda y Aranjuez. Unas actuaciones que han convertido a los bomberos de la Comunidad en Especialistas en rescate acuático en superficie en emergencias que se producen en ríos, pantanos y otros lugares acuáticos"**.

Pues bien, desde el **SINDICATO DE BOMBEROS**, federado en **CSIT Unión Profesional**, queremos expresar nuestro más rotundo rechazo, **por falsas**, a las afirmaciones vertidas desde la propia institución de la Comunidad de Madrid. Basamos nuestras afirmaciones en los siguientes puntos:

1) En la actualidad **no existen especialidades** en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, excepto la del **Grupo Especial de Rescate en Altura** (GERA).

2) **Sólo entre el 25 y el 30%** de la plantilla de los Parques de Aranjuez, Arganda, Alcalá y Aldea del Fresno, cuentan con alguna formación en el área del rescate acuático en superficie. De hecho en la maniobra realizada **3 de los 6 miembros participantes no tenían NINGÚN CONOCIMIENTO** en estas tareas.

Pero lo más grave es que **ningún miembro del Cuerpo de Bomberos, a fecha de hoy, cuenta con la licencia legal suficiente para manejar recursos motorizados** en aguas públicas. **Claro que TRAS ESTAS DENUNCIAS**, y después de más de dos años de abandono, para salir del paso han dotado ahora a **43 compañeros** (sobre un total de 284 afectados si tenemos en cuenta los Parques referidos) de la licencia federativa denominada TITULÍN, que **sólo permite la navegación con recursos motorizados en horario diurno** (Orden ministerial de 17 de Junio de 1997).

3) **Los equipos utilizados en la demostración NO EXISTEN** en ninguno de los Parques calificados como **"especialistas en rescate acuático"**, tal y como demuestran las fotografías. Es decir, fueron traídos ex profeso para el acto en cuestión, como si de puro atrezzo se tratase:

¿ESPECIALISTAS EN QUE...?

MENTIRAS LAS JUSTAS, POR FAVOR

- No existen los protectores de rodillas mostrados
- No existen los chalecos-arnés de rescate mostrados
- No existen los silbatos ni las linternas mostrados
- No existen los puñales de rescate mostrados
- No existen los cascos de protección mostrados

Por último, os informamos que los equipos usados en la demostración se encuentran bajo llave en el Parque de Las Rozas y están destinados a la impartición de formación IMAP, es decir, **no son un recurso de rescate disponible**.

En definitiva este informe pone de manifiesto la manipulación a la que la sociedad de la región de Madrid ha sido sometida por la irresponsabilidad manifiesta de nuestra **Dirección General**.

Partiendo de la base que dicha formación es absolutamente necesaria, por una cuestión de honradez política, el acto debería haberse planteado más **COMO EL INICIO DE UN PROYECTO** que como una especialización establecida. Es más, como pioneros del proyecto en el área de rescate acuático, desde este Sindicato **EXIGIMOS LA FORMACIÓN INMEDIATA** de la totalidad de la plantilla en tales materias, en especial de los compañeros de Alcalá, Aldea del Fresno, Arganda y Aranjuez, afectados en primera instancia por este tipo siniestros. Todo ello en el marco del **reciclaje correspondiente** y no en el ámbito de la formación voluntaria.

Recomendamos por lo tanto a los responsables de nuestra **DIRECCIÓN GENERAL** un ejercicio de prudencia a la hora de manifestar públicamente los logros operativos del Cuerpo de Bomberos ante los contribuyentes y el propio Consejero.

Nuestro Director debería saber ya que, en esta profesión, los matices sobre lo que podemos, y no podemos hacer, son sumamente importantes. Es una cuestión de vergüenza y responsabilidad política...

SINDICATO DE BOMBEROS
Federado en CSIT Unión Profesional

Cabe decir que, para la realización de este acto, se dejó sin dotación de rescate acuático al **Parque de Bomberos de Arganda del Rey** desde las 18:00 h. del día 6 de Septiembre, hasta las 14:00 h. del día 7, es decir más de de 12 horas. Esto se debió a que, para hacer la "foto", se desplazó el vehículo de rescate y el remolque con dos zodiacs de casco rígido desde el parque mencionado. El tiempo de respuesta desde Aranjuez hasta Arganda para atender un siniestro de estas características **se hubiera alargado a más de 40 minutos**.

